

 <p>INAI Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>Coordinación Ejecutiva</p> <p>Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL</p> <p>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p>Octubre 2015</p>

## I.- Tipo de Programa

Programa de adquisiciones.

## II.- Disponibilidad presupuestal

Consideradas las características y requerimientos para la adquisición de equipo de cómputo personal y central, esta unidad administrativa ubica los recursos correspondientes en el programa **G.O.: Gasto Ordinario**, partida presupuestal 51501 BIENES INFORMÁTICOS, que, según consta en el *Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal*, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de julio de 2013, se define como:

**"51505 BIENES INFORMÁTICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, entre otros. Sin incluir los "equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones" señalados en la partida 56501."

El presupuesto para la adquisición de equipo de cómputo personal y central se estima en: \$ 37,729,267 (treinta y siete millones setecientos veintinueve mil, doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) con recursos fiscales del ejercicio 2015.

## III.- Justificación

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tiene en operación diversos sistemas para cumplir con su mandato constitucional de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública gubernamental y el de protección de datos personales, entre estos sistemas se encuentran: el Sistema INFOMEX, el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), la Herramienta de Comunicación del INAI con la Administración Pública Federal, el Sistema PERSONA, el Generador de Avisos de Privacidad (GAP), el Sistema INAI-PRODATOS, el Sistema de Índices de Expedientes Reservados, el Sistema Automatizado de Integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico, el Sistema de Positiva Ficta, y otros sistemas de control interno.

Se han realizado inversiones importantes en hardware, software, equipamiento auxiliar e infraestructura tecnológica diversa para la operación del centro de procesamiento de datos, preservando los niveles de disponibilidad, confidencialidad e integridad requeridos por los sistemas de información ofrecidos para el servicio de:

- La ciudadanía.
- Servidores públicos de todas las dependencias y entidades de la administración pública federal (APF).
- Otras instituciones garantes de derecho de acceso a la información y/o de la protección de datos personales en poder de la administración pública.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b> Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información	
<b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL</b> <b>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</b>		Octubre 2015

- Los sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).
- Titulares, encargados, responsables y sujetos obligados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).
- Los propios servidores públicos del INAI.

El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) al día siguiente de su publicación en el DOF. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), cambia su nombre por el de **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, que se robustece con mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

Ahora bien, uno de los aspectos relevantes de la LGTAIP es la creación del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), coordinado y presidido por el INAI y en el cual concurren los organismos garantes de las entidades federativas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Auditoría Superior de la Federación y el Archivo General de la Nación.

Del mismo modo, dicho ordenamiento prevé el diseño y operación de una Plataforma Nacional de Transparencia, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones legales para los sujetos obligados y organismos garantes, pero sobre todo facilitando la accesibilidad para los usuarios.

Previo a la aprobación y entrada en vigor de la LGTAIP, el entonces IFAI modificó su estructura; renovó su misión, visión y objetivos; creó comisiones de trabajo y aprobó 84 proyectos estratégicos, con los que el Instituto ejercerá las nuevas funciones y atribuciones legales.

Día a día, el INAI busca aplicar los mejores esquemas de operación, mejores prácticas y mecanismos de seguridad de la información enfocados a incrementar el grado de confianza que sus usuarios tienen en él y paralelamente ofrecer al Pleno, la certeza de que la Institución se encuentra operando de manera segura y confiable, no solamente en lo que respecta a los procesos de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), sino en todos sus ámbitos, internos y externos, con el fin de permitir abrirse a las necesidades de servicio con la tecnología actual y adaptarse a los cambios necesarios que el INAI está promoviendo para actualizarse y mantenerse a la vanguardia.

En el INAI las TIC han sido fundamentales para el desarrollo institucional, pues le han permitido obtener notables logros y alcanzar reconocimiento internacional y prestigio institucional entre la sociedad mexicana. Los instrumentos tecnológicos concebidos por el INAI para el acceso a la información y la protección de datos personales, con los que la sociedad ejerce estos derechos y permite a las instituciones de Gobierno atender de forma expedita los requerimientos de información de las personas, han logrado mayores niveles de eficiencia y calidad a fin de generar mayor valor público en beneficio de la sociedad mexicana.

Recapitulando, a partir de la citada reforma derivada del **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia**, publicado en el Diario Oficial de la



 <p>INAI Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>Coordinación Ejecutiva</p> <p>Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL</p> <p><i>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</i></p>		<p>Octubre 2015</p>

Federación el 7 de febrero de 2014, tanto las atribuciones del entonces denominado IFAI como su estructura orgánica se incrementan, por lo que resulta prioritario atender las necesidades de equipamiento de cómputo para cubrir la demanda.

Como parte del rediseño institucional, y a efecto de encontrar oportunidades de mejora en las actividades adjetivas, como es la infraestructura y el conjunto de Tecnologías de la Información utilizadas por el Instituto, las cuales le permiten cumplir con sus programas de trabajo, objetivos y metas, el 27 de febrero del 2015 se publicó el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015", con el objeto de establecer los criterios de austeridad sobre las partidas de gasto, con base a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, disciplina presupuestal y transparencia del Instituto, para el Ejercicio Fiscal 2015. Esta situación exige al Instituto implementar los mecanismos para suministrar la infraestructura informática, de telecomunicaciones y del conjunto del desarrollo tecnológico que soporta el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales alineados con dichos lineamientos.

Así mismo, es necesario elaborar los proyectos en estas materias de una forma más acorde con las nuevas competencias y alcances que tiene el INAI como organismo constitucional autónomo a la luz de la reciente emisión de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

El incremento de las necesidades de equipo de cómputo para esta contratación está fundamentado por una parte en el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/16/05/14.02 del Pleno en materia Presupuestal y Administrativa del 16 de mayo de 2014 mediante el cual se aprobó la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto, consistente en la conformación de siete Comisionados con sus respectivas ponencias; el número de plazas en cada ponencia se incrementó para alcanzar 26 servidores públicos en cada una, lo cual implica una adición de 45 plazas de 9 servidores públicos por cada una de las 5 Ponencias pre existentes, más dos nuevas Ponencias completas de 26 integrantes cada una.

Por otra parte, el 10 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, autorizada mediante el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.01 para la transformación y creación de seis direcciones generales, lo que incrementó 38 nuevas plazas.

Además, el 1 de julio de 2015 se publicó en el DOF, el ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde se aprueba las atribuciones de las Coordinaciones que se crean y las Direcciones Generales que se reasignan y se transforman, así como las que se adicionan a las Unidades Administrativas aprobadas mediante el acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.06, con un crecimiento de plazas derivado de la creación de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT, la Coordinación Técnica del Pleno, y de la restructuración de diversas unidades administrativas donde se incorporan nuevas plazas para direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones, jefaturas de departamento, puestos con nivel de enlace y auxiliar.



	<b>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b> Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información	
<b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL</b> <b>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</b>		Octubre 2015

Se requiere, por tanto, dotar a los servidores públicos que se incorporan al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, de equipo de cómputo, a través de un proceso de adquisición, atendiendo a la reestructuración de las Ponencias y el incremento de estructura con nuevas Coordinaciones, Direcciones Generales y sus respectivas áreas operativas, de esta forma, el INAI cubriría los requerimientos actuales y los incrementos de equipo de cómputo y periféricos, toda vez que con reestructura institucional se incorporan nuevos servidores públicos, para que el INAI esté en posibilidades de dar cumplimiento a sus nuevas atribuciones, derivadas de la entrada vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Es importante considerar que la infraestructura de TIC que se dispone en todo el INAI, incluyendo las computadoras y periféricos para sus servidores públicos, los equipos servidores del Centro de Procesamiento de Datos Institucional y los de Comunicaciones de la red local, el equipamiento de Seguridad informática y Telefonía, se han obtenido desde hace siete años en la modalidad de Contratos de Servicios Administrados de equipamiento de cómputo (para efectos de identificación denominamos "RENOVA" para equipos de cómputo, "FÉNIX" para Seguridad Informática y "MERCURIO" para comunicaciones).

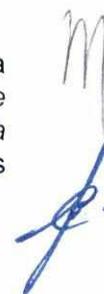
El contrato N° C003/13 para el **arrendamiento de equipo de cómputo personal y central en modalidad de servicios administrados, RENOVA TRES**, con fecha del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, este contrato fue objeto de una ampliación del 20% en la cantidad de servicios originalmente considerados, a través del convenio modificatorio C052/13, por tanto no puede ser ampliado para cubrir las necesidades actuales en materia de TIC.

En estas circunstancias, para atender la necesidad de dotar de computadoras, impresoras y otros equipos periféricos a los nuevos integrantes de las Ponencias y las nuevas áreas de la institución, así como disponer de los servidores de datos necesarios para operar los sistemas institucionales, cubrir los requerimientos de los nuevos sistemas y el propósito de soportar la transición y migración de los sistemas, se requiere la adquisición de equipo de cómputo personal y central, ante la inminencia de la finalización del contrato de arrendamiento RENOVA TRES.

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de satisfacer estas nuevas necesidades, el INAI requiere la adquisición de equipo de cómputo personal y central, que será provisto de acuerdo a requerimientos mínimos, basados en las necesidades de operación del INAI, para el desempeño eficiente de las labores institucionales y responder eficazmente a los requerimientos de disponibilidad de los servicios que ofrece el Instituto, en el cumplimiento a sus mandatos de Ley.

#### **IV.- Alcances que se persiguen en la solución.**

La adquisición de equipo de cómputo personal y central, se realiza llevando a cabo la adquisición de manera transparente, conforme a lo señalado el *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, cuya motivación se expone en los siguientes términos



 <p>INAI Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>Coordinación Ejecutiva</p> <p>Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL</p> <p><i>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</i></p>		<p>Octubre 2015</p>

para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado:

**ECONOMÍA:** Se realiza el proceso de adquisición en los términos que permitirán al Instituto obtener los productos que resuelven austeramente el requerimiento con las mejores ofertas en el mercado que garanticen comprar con las mejores condiciones de precio, oportunidad, calidad y garantía, para lo cual se efectuó una investigación de mercado en la que se evaluaron diferentes propuestas técnicas y económicas de diversos proveedores especializados en la materia de esta adquisición.

**EFICACIA:** Con la adquisición del equipo de cómputo personal y central, motivo de la presente justificación, el instituto estará en condiciones de asegurar la operación y la calidad del servicio, contribuyendo de este modo a garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública gubernamental.

**EFICIENCIA:** Conforme a lo señalado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, esta adquisición observará el adecuado uso de los recursos, asegurando además que en el proceso se involucren los proveedores que cuenten con la capacidad técnica y económica garantizan la compra bajo las mejores condiciones para el INAI.

**IMPARCIALIDAD:** De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el proceso de elaboración de la investigación de mercado se invitó a proveedores que cuentan con la capacidad técnica y económica para satisfacer el requerimiento, y se revisaron propuestas de diferentes proveedores comparando diversas alternativas de solución, para así integrar el anexo técnico de la convocatoria, que permitirá la equitativa competencia de diversos posibles proveedores interesados. A fin de garantizar que la adquisición del equipo de cómputo personal y central, cumpla con los estándares de calidad recomendados, así mismo, se ha especificado en el procedimiento que la entrega de los bienes tendrá que ser avalada por personal capacitado, respaldado y certificado por sus fabricantes respectivos.

**HONRADEZ Y TRANSPARENCIA:** Para llevar a cabo la adquisición con integridad y honestidad se han asegurado las condiciones de equidad invitando proveedores que disponen de capacidad técnica y económica equivalente, suficiente y necesaria respecto de los requerimientos institucionales establecidos como requisitos. Para asegurar la pertinencia y suficiencia técnica de los productos, han participado diversos servidores públicos de la estructura de la DG TI en la elaboración del dimensionamiento y especificación detallada de los requerimientos de la adquisición.

A través de la presente justificación apegada a las disposiciones normativas aplicables, se han llevado a cabo las acciones necesarias para obtener las mejores condiciones económicas y beneficios para el Instituto, en concordancia con las políticas de transparencia establecidas en el INAI para el ejercicio de los recursos y así mantener la confianza de la ciudadanía en el trabajo que desempeña el Instituto como organismo autónomo del Estado mexicano.

3



	<b>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b> Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información	
<b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL</b> <b>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</b>		Octubre 2015

## V.- Alternativas de solución

Esta adquisición de equipo de cómputo personal y central permite proporcionar una respuesta adecuada en términos de costos de oportunidad y tiempo de respuesta en materia de servicios telefónicos, servidores de voz y datos, y demás infraestructura tecnológica de comunicaciones de la red local para los requerimientos de las unidades administrativas del INAI. La adquisición del equipo de cómputo personal y central es la opción más viable para el propósito antes señalado, debido principalmente a que con esta modalidad de aprovisionamiento, se dispondrá del control y flexibilidad de administración de estos recursos, lo que redundará en el mejor desarrollo de las actividades sustantivas de los servidores públicos del INAI que trabajan y hacen uso de estas importantes herramientas de trabajo.

Para atender la problemática derivada de la necesidad de dotar de servicios de cómputo personal para los nuevos integrantes de las Ponencias y las nuevas áreas de la institución, así como de cómputo central y sustituir los equipos actualmente en funcionamiento proveídos por el contrato de arrendamiento de equipo de cómputo personal y central, que termina el 31 de diciembre de 2015, se propone adquirir los equipos necesarios mediante un procedimiento de licitación pública. Una alternativa para solucionar la problemática planteada, es el arrendamiento sin opción a compra de equipo de cómputo personal y central.

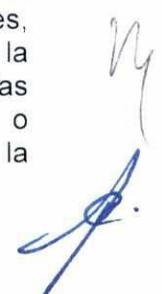
En las circunstancias actuales la adquisición de los equipo de cómputo personal y central, es la opción más viable para resolver la problemática planteada. Las principales razones son las siguientes:

Se han obtenido cotizaciones de arrendamiento de equipo de cómputo personal, equipo periférico y servidores para el centro de procesamiento de datos del INAI, durante un periodo de 36 meses, que se adjuntan a esta justificación, con sus respectivos términos de referencia y peticiones de oferta, cuyos montos se presentan en la tabla 1:

**Tabla 1: Arrendamiento de equipo de cómputo personal y central durante 36 meses**

Nombre del proveedor	Monto arrendamiento
Datavision Digital S.A. de C.V.	42,065,409.84
Olivares Hermanos S.A. de C.V.	43,674,420.50
Sistemas y Computadores Digitales, S.A. de C.V.	41,849,855.90
<b>Monto promedio de arrendamiento</b>	<b>\$42,529,895.41</b>

Así también, se elaboró una investigación de mercado en términos de lo previsto en el Artículo 23, Sexto Párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; así como el Capítulo VI, Numeral 2, de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para identificar la existencia bienes en las condiciones solicitadas por el INAI, existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, y el precio estimado a efecto de obtener cotizaciones actualizadas para la



	<b>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b> Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información	
<b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL</b> <b>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</b>		Octubre 2015

adquisición del equipo de cómputo personal y central objeto de la adquisición. Se adjuntan los términos de referencia y las peticiones de oferta de la investigación de mercado cuyos resultados se presentan en la tabla 2:

**Tabla 2: Adquisición de equipo de cómputo personal y central**

Nombre del proveedor	Monto adquisición
Datavision Digital S.A. de C.V.	37,558,401.64
Olivares Hermanos S.A. de C.V.	38,995,018.30
Sistemas y Computadores Digitales, S.A. de C.V.	37,365,942.77
<b>Monto promedio de adquisición</b>	<b>\$37,973,120.91</b>

De los datos de las tablas 1 y 2, se desprende que el costo promedio del arrendamiento de equipo de cómputo personal y central durante 36 meses es de \$42,529,895.41, en tanto que la opción de adquirir equipo de cómputo personal y central nuevo, de las mismas características, tiene un costo promedio de \$37,973,120.91 incluyendo impuestos

La opción de arrendamiento del equipo de cómputo personal y central objeto de esta justificación, excede en costo directo a la opción de compra, principalmente por el importe causado por los intereses añadidos por los proveedores al costo de venta, para amortizar el costo de financiamiento de la inversión de los equipos arrendados y la utilidad adicional que se genera para los intermediarios del mercado sobre el importe de los intereses. En términos de los costos actuales del financiamiento, a partir de la tasa anual establecida por el Banco de México para los CETES a 364 días que se ubica en 3.72%, de acuerdo a la consulta al sitio de internet del Banco de México, misma que se adjunta.

Con base en lo anterior, se concluye que en el esquema de adquisición de equipo de cómputo personal y central, se aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera la alternativa más viable técnica y económicamente.

## VI.- Dimensionamiento

El dimensionamiento de necesidades de equipo de cómputo para esta adquisición está basada en el acuerdo del Pleno del IFAI con número ACT/EXT-PLENO/PA/16/05/14.02 en materia Presupuestal y Administrativa de fecha 16 de mayo de 2014, mediante el cual se aprobó la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto, consistente en la conformación de siete Comisionados con sus respectivas ponencias; el número de plazas en cada ponencia se incrementó para alcanzar 26 servidores públicos en cada una, lo cual implica una adición de 45 plazas de 9 servidores públicos por cada una de las 5 Ponencias pre existentes, más dos nuevas Ponencias completas de 26 integrantes cada una.

Por otra parte, el 10 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, autorizada mediante el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.01 para la transformación

 <small>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</small>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b> Coordinación Ejecutiva <b>Dirección General de Tecnologías de la Información</b>	
<b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL</b> <b>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</b>		<b>Octubre 2015</b>

institucional y creación de seis direcciones generales, lo que incrementó 38 plazas adicionales.

Además, el 1 de julio de 2015 se publicó en el DOF, el *ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, donde se aprueba las atribuciones de las Coordinaciones que se crean y las Direcciones Generales que se reasignan y se transforman, así como las que se adicionan a las Unidades Administrativas aprobadas mediante el acuerdo **ACT-PUB/20/08/2014.06**, con un crecimiento de plazas derivado de la creación de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT, la Coordinación Técnica del Pleno, y de la restructuración de diversas unidades administrativas donde se incorporan nuevas plazas para direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones, jefaturas de departamento, puestos con nivel de enlace y auxiliar.

En las siguientes tablas se resumen el número de plazas de la estructura orgánica del INAI en octubre de 2015, y los requerimientos actuales de equipo de cómputo objeto de esta justificación en términos del dimensionamiento para la presente adquisición:

#### Cantidad de plazas en el INAI

PLAZA	CANTIDAD
Subdirector de área	153
Secretario de ponencia	21
Jefe de departamento/consultor/auditor	146
Jefe de departamento	70
Enlace de ponencia / proyectista / asesor	167
Director general/jefe de ponencia	34
Director de área	64
Coordinador	5
Comisionado presidente / comisionados	7
Chofer	7
Auxiliar administrativo	36
<b>Total estructura</b>	<b>710</b>

#### Requerimientos de equipo de cómputo para 2015

PERFIL de equipo de cómputo	USUARIOS\ ESTRUCTURA 2015	RENOVA 3 finaliza 31 de diciembre de 2015	INVENTARIO INAI	Adquisición 2015
OPERATIVO	526	198	228	298
OPERATIVO MÓVIL	238	71	106	132
ALTO PODER MÓVIL	0	5	0	25
EJECUTIVO MÓVIL	46	17	18	28
MAC MÓVIL	4	0	3	1



PERFIL de equipo de cómputo	USUARIOS ESTRUCTURA 2015	RENOVA 3 finaliza 31 de diciembre de 2015	INVENTARIO INAI	Adquisición 2015
MAC EJECUTIVA	5	1	4	1
MAC DE ESCRITORIO	4	1	2	2
Impresora Color Departamental	46	12	23	23
Impresora Departamental	46	18	27	19
Impresora Personal	46	20	45	1
Multifuncional Departamental	46	12	18	28
Proyector Portátil	46	0	35	11
Escáner Departamental	46	5	30	16

Para cubrir los perfiles de servidores de cómputo que se sustituyen del RENOVA 3 que finaliza 31 de diciembre de 2015, el INAI requiere estas cantidades:

Perfil	Cantidad
1) Servidor nube privada tipo <i>blade</i>	15
2) Servidor de aplicaciones tipo <i>blade</i>	5
3) Servidor de aplicaciones tipo rack	16
4) Servidor de base de datos Oracle	3
<b>Total</b>	<b>39</b>
Chasis para servidores	2

## VII.- Especificación de los bienes o servicios

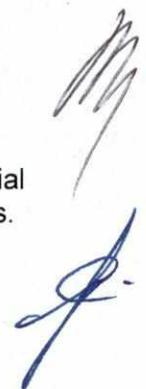
La especificación de los servicios se incluyen en el documento anexo titulado: "Anexo Técnico – Adquisición de equipo de cómputo personal y central 2015".

## VIII.- NOM y/o NMX aplicables

Para dar cumplimiento con lo que establece la fracción X del artículo 27 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, y derivado de la consulta que la Dirección General de Tecnologías de la Información realizó en el portal Web de la Secretaría de Economía en:

- Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas  
<http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>
- Catálogo de Normas Mexicanas  
<http://normas.economia.gob.mx/normasmx/index.nmx>

Se concluyó que para esta contratación se requiere el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-019-SCFI-1998** relativa a la seguridad de equipo de procesamiento de datos.



 <p><b>inai</b> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p align="center"><b>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b> Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p align="center">PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL <b>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</b></p>		<p align="center">Octubre 2015</p>

## IX.- Fecha esperada de entrega y forma de pago

La adquisición de equipo de cómputo personal y central, está considerada a partir del día siguiente de que sea notificado el fallo. La fecha límite para la entrega de los equipos es el 31 de diciembre de 2015, bajo las condiciones detalladas en el Anexo Técnico para este proceso de adquisición.

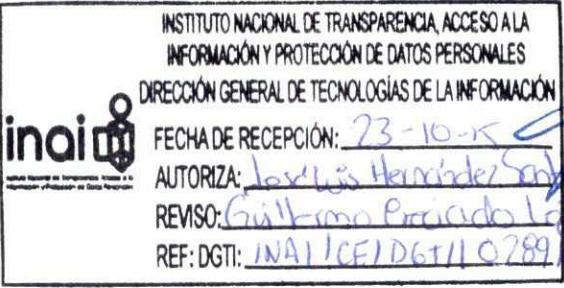
La forma de pago será en una sola exhibición al finalizar la entrega de los equipos y a la recepción de la totalidad de entregables requeridos a satisfacción del INAI.

## X.- Lugar y fecha de emisión

México, Distrito Federal a 21 de octubre de 2015.

## XI.- Requisición

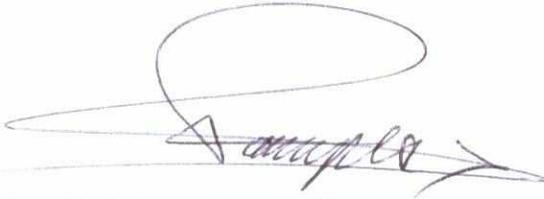
Anexa.

	
<p align="center"><b>Guillermo Preciado López</b> Responsable del proyecto</p>	<p align="center">Sello DGTI</p>

**Presenta:**

**Vo.Bo.**

  
**JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SANTANA**  
 Director General de Tecnologías de la Información

  
**JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
 Coordinador Ejecutivo

ÚLTIMA PÁGINA DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL 2015 -----